COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

CD N° 03/2023 "PROVISION DE CHIPITAS, COCIDO, CAFÉ Y OTROS PARA EVENTOS"
ID. 425.959

19 de junio de 2023

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas.

El comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 0503/2023 del Decanato de la FPUNA, de fecha 13/06/2023, indicándose que el mismo estará conformado por:

Coordinador: Lic. María Angélica Ortega
Miembro: Prof. Lic. María de los Ángeles González

Una vez verificada la oferta y de conformidad a lo establecido en el Art. 67 del Decreto N° 2992/2019. Pasamos a expresar cuanto sigue:

1.- El acta de apertura de ofertas; Conforme al Acta de apertura de ofertas de fecha 06/06/2023 a las 09:30 hs., se ha procedido a la apertura de las siguientes ofertas presentadas por las empresas: DERFA S.R.L., ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L. y K. L. SERVICIOS VARIOS de Benita Yegros.

1.1- Observaciones realizadas durante la apertura de ofertas
Observación realizada por la empresa: DERFA S.R.L.

La empresa KL Servicios Varios no presenta lo expresamente solicitado en el pliego de Bases y Condiciones.
(1) Art. 40 Documento sustancial q' debe acompañar al Formulario de Oferta.
(2) Presenta de forma incompleta los casillas de monto mínimo y máximo del formulario de Oferta.
(3) El Cert. de Origen Nacional presentado hace alusión solo a eventos, no así al llamado de referencia Servicio de Ceremonial y Catering.
(4) No presenta RE Rubro 16 y Rubro 17.

La empresa Todo Rico: no se visualiza el Art 40 en la Carpeta de Oferta.
No está foliada la Carpeta.
Obs: Si presenta Art. 40

DERFA S.R.L.
RUC 80090242-4
Tel. 021-944.487

DERFA S.R.L.
Denis Núñez Samaniego
Representante Legal

Aclaración 1 y 5: De acuerdo al Pliego de Bases y condiciones en lo referente a Requisitos de Calificación que paso a transcribir en su parte pertinente:

Capacidad Legal
Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021. De acuerdo esta disposición de declaración que forma parte del formulario de oferta.
Se verifica que efectivamente ha indicado en el punto f) y n) de la oferta presentada conforme formato adjunto al pliego de base y condiciones.
En cuanto a que No esta foliada la carpeta: El análisis se realiza en el siguiente punto 2 de esta evaluación.

Aclaración 2: El análisis del mismo se realiza en el siguiente punto 2 de esta evaluación.

Aclaración 3: El análisis del mismo se realiza en el siguiente punto 3.1 de esta evaluación.

Aclaración 4: En cuanto a los puntos observados de que no presenta RE Rubro 16 y Rubro 17, se verifica del Pliego de Bases y Condiciones de requerimiento sustanciales que no se ha solicitado. Este requisito se solicita en la parte referente a la descripción del producto, el que sería verificado una vez recepcionado estos.-

2.- Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de las ofertas, con relación al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 63° del Decreto N° 2992/2019 y demás disposiciones que rigen a las Contrataciones Públicas, cuyas observaciones se detallan a continuación:

Ítem	EMPRESAS	MONTO DEL LLAMADO	MONTO DE LA OFERTA	OBSERVACIONES
1	DERFA S.R.L.	Monto Min.: 95.000.000.- Monto Max: 190.000.000.-	308.000.-	Acompañada de las documentaciones sustanciales.
2	ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L.	Monto Min.: 95.000.000.- Monto Max: 190.000.000.-	499.826.-	Acompañada de las documentaciones sustanciales.
3	K.L SERVIOS VARIOS de Benita Yegros	Monto Min.: 95.000.000.- Monto Max: 190.000.000.-	375.000.-	Acompañada de las documentaciones sustanciales y constancia de SIPE Nª 1744545.

Las ofertas fueron verificadas respecto a las documentaciones sustanciales

	EMPRESAS	Formulario de Oferta (a) (*)		(*) Garantía (b)		Documentos que acredite existencia del oferente (c)	Documentos que demuestre facultades del firmante (d)
		Declaraciones de los incisos: a) b) c) d) e) f) g) h) i) j) k) l) m) n) o)	Planilla de Precios	Porcentaje 3%	Plazo 120 días		
1	DERFA S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	K.L SERVIOS VARIOS de Benita Yegros	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

(*) La empresa K.L SERVICIOS VARIOS de Benita Yegros, presenta sin completar las casillas de monto máximo y monto mínimo en la planilla de precios, pero se constata que los demás datos identificatorios del llamado se encuentran correctamente individualizados.

(*) La empresa ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L. (TODO RICO) presenta su oferta sin foliatura, todos los datos identificatorios del llamado se encuentran correctamente, todas las hojas están selladas y firmadas.

(*) La empresa ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L. en la Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta, se observa que en el cuerpo del formulario primer párrafo, consigno en forma errónea el nombre de llamado suministro de servicios gastronómicos debiendo ser Provisión de chipitas , Cocido, Café y otros para eventos pero se constata que están correctamente consignados los datos del llamado tales como: fecha, número de ID, el encabezado está dirigido A: Facultad Politécnica – Universidad Nacional de Asunción debidamente firmada, sellada.

(*) La empresa DERFA S.R.L. en la Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta, se observa que en el cuerpo del formulario primer párrafo, consigno en forma errónea el número de ID: 428.782 debiendo ser ID: 425.959 pero se constata que están

correctamente consignados los datos del llamado tales como: fecha, en el encabezado el número de ID, el encabezado está dirigido A: Facultad Politécnica debidamente firmada, sellada, y foliada.

Amparados en el art. 62 del Decreto 2992/2019 Disconformidades, errores y omisiones, se realiza el análisis del cual se concluye que las observaciones mencionadas, no constituyen una desviación significativa, y que las ofertas de las empresas: K.L SERVICIOS VARIOS de Benita Yegros, ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L. y DERFA S.R.L., se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y condiciones.

3.- Tabla comparativa de Precios de la Oferta:

3.1 Aplicación de Margen de Preferencia:

- La empresa DERFA S.R.L. con el precio más bajo presenta Certificados N° 150577.
- La empresa ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L. presenta Certificado N° 152665.
- La empresa K.L SERVICIOS VARIOS de Benita Yegros presenta Certificados N° 149649.

3.2 Por Ajustes de errores aritméticos: N/A

3.3 Análisis de precios ofertados según Resolución DNCP N° 1890/2020: A fin de realizar dicho análisis, se ha solicitado a la empresa DERFA S.R.L, el desglose de precios a través de la Nota UOC N° 155/23, lo que corresponden a los siguientes ítems: 5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17.

Al respecto, la Empresa DERFA S.R.L., procede a dar cumplimiento remitiendo la nota de fecha 19/06/23, procediendo a remitir el desglose solicitado de los precios ofertados. Así mismo, fundamenta las razones de que los ítems: 5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17 de su oferta sean inferiores al mínimo legal; Se procede a transcribir íntegramente el tenor de la fundamentación presentada:

San Lorenzo, 19 de junio de 2023

Señores
FP-UNA
Comité de Evaluación
Presente

La Empresa DERFA S.R.L con ruc: 80090242-4 se dirige a ustedes a fin de dar respuesta a su nota UOC Nº 155/203 de fecha 16 de junio, sobre el pedido de explicación detallada de la composición de los precios ofertados en los ítems Nº 5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17 en el marco del llamado para la CD Nº 03/2023 "PROVISION DE CHIPITA, COCIDO, CAFÉ Y OTROS PARA EVENTOS" ID:425.959

DERFA S.R.L, es una empresa dedicada a brindar sus servicios en comedores-cantinas, Servicio de Catering, organización de eventos integrales, Almuerzos etc., tanto en el sector privado como público, con años trabajando en el mercado, contamos con una vasta experiencia en el rubro de eventos, organización de ceremoniales oficiales y privados, Provisión de Servicios referente al llamado de la convocante. Contamos con

los equipamientos necesarios para la elaboración propia dentro del Campus de la UNA, y logística para cubrir todos los aspectos necesarios para la organización y entrega optima de los pedidos.

Nuestros precios que sobre pasan el 25% por debajo del precio referencial, son precios que nuestra empresa ofrece, porque que trabajamos dentro del Campus UNA con tres locales de cantinas-comedores , que son , Facultad de Ciencias Exactas y Naturales, Facultad de Ciencias Químicas (Al lado de la FP) y en la misma Facultad Politécnica, es por eso que nuestros precios son competitivos , **esto hace que los costos de mano de obra y transporte prácticamente estén cubiertos en su totalidad**, de esta manera obtenemos y ofrecemos buenos precios en el llamado de referencia, también por tener colaboradores permanentes(fijos) en nuestros locales dentro del Campus UNA, además nuestra empresa DERFA S.R.L cuenta con una Logística propia, con vehículos para el transporte de los mismos, Señalamos también que contamos con un Staff de profesionales para la elaboración de lo solicitado en el llamado de referencia, tanto como la entrega.

DERFA S.R.L.
RUC 80090242-4
Tel. 021-944.487

Por tanto, este Comité de evaluación considera que la aclaración y fundamentación remitida por la empresa DERFA S.R.L. se halla debidamente sustentada. Por lo que la convocante, previo análisis de la fundamentación esgrimida, considera aceptable su oferta y de ejecución posible.

4.- Verificación de Documentos legales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones:
A los efectos de controlar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el PBC referentes a Capacidad Legal, Experiencia, Especificaciones Técnicas, y otros documentos adicionales.

4.1.- Solicitudes de aclaración y/o documentos formales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones:

- A través de la NOTA UOC Nº 149/2023 se solicitó a la empresa DERFA S.R.L., la presentación de lo siguiente:

Requisitos Documentales	PRESENTA/NO PRESENTA
Planilla de Especificaciones Técnicas – Suminsitros Requeridos	PRESENTA
Planilla de Plan de Entrega.	PRESENTA
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios. (**)	PRESENTA

La empresa DERFA S.R.L, ha presentado en tiempo y forma las documentaciones requeridas.

- A través de la NOTA UOC Nº 150/2023 se solicitó a la empresa ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L, la presentación de lo siguiente:

Requisitos Documentales	PRESENTA /NO PRESENTA
Planilla de Especificaciones Técnicas – Suminsitros Requeridos	PRESENTA

Planilla de Plan de Entrega.	PRESENTA
Certificado de Producto y Empleo Nacional A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio. El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.	PRESENTA

La empresa ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L., ha presentado en tiempo y forma las documentaciones requeridas.

4.2.- Especificaciones Técnicas

EMPRESAS	CUMPLE / NO CUMPLE
DERFA S.R.L.	CUMPLE
ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L.	CUMPLE
K.L SERVIOS VARIOS de Benita Yegros	CUMPLE

Se adjunta detalle de la evaluación emitida por el Comité Evaluador.

Habiéndose verificado las cuestiones mencionadas más arriba, el Comité de Evaluación de Ofertas, selecciona la oferta baja en precio, procede a ubicar las ofertas en orden numérico de menor a mayor, según lo siguiente:

No.	EMPRESAS	MONTO DE LA OFERTA
1	DERFA S.R.L.	308.000.-
2	K.L SERVIOS VARIOS de Benita Yegros	375.000.-
3	ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L.	499.826.-

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 63° del Decreto N° 2992/19 se procede a seleccionar a la empresa DERFA S.R.L., a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

4.3.- Verificación de Capacidad Legal:

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, el comité de evaluación realizó el siguiente análisis, de acuerdo al Formulario de Declaración de Miembros, proporcionado por el oferente.

Para la aplicación del inciso a), El Comité realizó, la verificación de los registros del personal de la convocante y procedió a verificar las declaraciones juradas de cada funcionario que forma parte del proceso de contratación en la cual declaran bajo fe de juramento que no se encuentran imposibilitados respecto al alcance del inciso a) del Artículo 40 de la Ley 2051/03 con respecto a los representantes, accionistas, propietarios, directores, gerentes, socio gerentes enlistado en el Formulario de Declaración de Miembros de la empresa DERFA S.R.L.

Para la aplicación del inciso b), se ha remitido el formulario, a la Dirección de Gestión de Personas Institucional, con los datos presentados de los representantes, accionistas, propietarios, directores, gerentes, socio gerente y los datos obtenidos confirma que la empresa DERFA S.R.L., no se encuentra afectada por esta inhabilidad.

Para la aplicación de los inciso m) y n), se cotejó los datos de los representantes, accionistas, propietarios, directores, gerentes, socio gerentes, declaradas en el Formulario de Declaración de miembros, proporcionado por el oferente, en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP, y se verificó que no se hallan afectados por éste impedimento.

4.4 - EXPERIENCIA REQUERIDA

Experiencia	DERFA S.R.L.
Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:	**CUMPLE / NO CUMPLE**
Demostrar la experiencia en la provisión de chipitas, café, cocido y otros, objeto de la contratación, con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al [40] % como mínimo del monto total máximo indicado por la contratante en la presente licitación, de los Años 2020 en adelante. Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia 1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. 2. Y/o Copia de contratos con instituciones públicas o privadas.	CUMPLE

5.- Recomendación de adjudicación: la presente evaluación fue realizada en estricto cumplimiento con lo establecido en el artículo 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, en concordancia con el Art. 65 del Decreto 2992/2019, y con resguardo a los principios consagrados en el Art. 4 de la Ley 2051/03.

RECOMIENDA ADJUDICAR el llamado "CD N° 03/2023 "PROVISIÒN DE CHIPITAS , COCIDO, CAFÉ Y OTROS PARA EVENTOS a la empresa: DERFA S.R.L., por un monto mínimo de Gs.: 95.000.000.- (guaraníes noventa y cinco millones) y un monto máximo de Gs. 190.000.000.- (guaraníes ciento noventa millones).

Lic. *María Angélica Ortega*
Comité Evaluador

Prof. Lic. María de los Ángeles González
Comité Evaluador

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

	DERFA S.R.L.	
CRITERIOS DE EVALUACION SUSTANCIAL Y FORMAL	**CUMPLE/NO CUMPLE**	**OBSERVACION**
1. Formulario de Oferta (*)		
[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	CUMPLE	
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)		
La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de declaración jurada de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios".	CUMPLE	
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social **(**)**	CUMPLE	
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. **(**)**	CUMPLE	
5. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. **(**)**	N/A	
6. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios. (**)	CUMPLE	Se solicito por Nota UOC: N° 149/2023
7.Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE	
8. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	CUMPLE	
9. Documentos legales		
Oferentes Individuales. Personas Físicas.		
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*)	N/A	
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (*)	N/A	
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	N/A	
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE	
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE	
Oferentes en Consorcio.	N/A	
Autorización del Fabricante	N/A	
Planilla de Especificaciones Técnicas - Suministros Requeridos	CUMPLE	Se solicito por Nota UOC: N° 149/2023
Planilla de Plan de Entrega	CUMPLE	Se solicito por Nota UOC: N° 149/2023
CONDICION DE PARTICIPACION		
Podrán participar de ésta licitación, individualmente o en forma conjunta (consorcio), los oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas y contratar con el Estado, establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".	CUMPLE	
a) Requisitos de Calificación		
Calificación Legal. Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/2003, declaración que forma parte del formulario de oferta. Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato. A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis	CUMPLE	
1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.	CUMPLE	
2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021.	CUMPLE	
3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.	CUMPLE	
4. Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso	CUMPLE	
5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021	CUMPLE	

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN FACULTAD POLITÉCNICA 1979 CONSTRUYENDO EL FUTURO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

CRITERIOS DE EVALUACION SUSTANCIAL Y FORMAL	DERFA S.R.L. CUMPLE/NO CUMPLE	DERFA S.R.L. OBSERVACION
6. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes	CUMPLE	
b) Análisis de precios ofertados		
Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros: 1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación. Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.	CUMPLE	Se solicito por Nota UOC: N° 155/2023 de los items: 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y17.
c) Certificado de Producto y Empleo Nacional		
A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio. El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional. Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.	CUMPLE	Presenta Certificado Nª 150577
d) El margen de preferencia local	N/A	
f) CAPACIDAD FINANCIERA:	N/A	
g) Experiencia Requerida: Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:		
Demostrar la experiencia en la provisión de chipitas, café, cocido y otros, objeto de la contratación, con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al [40] % como mínimo del monto total máximo indicado por la contratante en la presente licitación, de los Años 2020 en adelante Requisitos documentales para evaluar el presente criterio: 1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. 2. Y/o copia simple de contratos ejecutados con Instituciones públicas o privadas	CUMPLE	
CAPACIDAD TECNICA:	N/A	
Criterio para desempate de ofertas	N/A	
FORMULARIO Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE	
FORMULARIO Garantía de Anticipo	N/A	
FORMULARIO Declaración Jurada de Fiel Cumplimiento de Contrato	N/A	
FORMULARIO Autorización del Fabricante	N/A	
FORMULARIO Declaracion de Miembros	CUMPLE	Se solicito por Nota UOC: N° 149/2023
FORMULARIO Modelo de Orden de Compra	N/A	

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION FACULTAD POLITECNICA 1979 CONSTRUYENDO EL FUTURO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

MEMORANDO
CPRO/004/2023

PARA : C. P. Celeste Ruiz Díaz, Jefa
División de Procesos

DE : Lic. María Angélica Ortega Ayala, Jefa de Ceremonial y Protocolo
Prof. Lic. María de los Angeles González

TEMA : Informe técnico CD N°03/2023 "Provisión de chipitas, cocido, café y otros para eventos".

FECHA : 16 de junio de 2023

En respuesta al Memorando PRO N°021/2023 informo que las ofertas presentadas por las empresas: DERFA S.R.L., Alimentos y Servicios S.R.L y K.L Servicios Varios de Benita Yegros, cumplen con las especificaciones técnicas, solicitadas en la CD N°03/2023 "Provisión de chipitas, cocido, café y otros para eventos".

Para lo que hubiere Lugar.

Atentamente.

Recibido
19/06/23